



B27421387

C/ Escultor Francisco Moure, 10 - 4C
27400 - Monforte de Lemos (Lugo)

CONDICIONES GENERALES DE VENTA EN ESPAÑA

1. General:

CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA informa que todos los presupuestos, confirmaciones de pedidos y facturas para el suministro y venta de los productos de CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA, se rigen por las presentes Condiciones Generales de Venta. Ninguna variación a las mismas será válida a menos que haya sido acordada por CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA y el cliente y confirmada por escrito,

Se considera que las presentes Condiciones Generales son comunicadas al CLIENTE desde el momento en que CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA envía la aceptación de su orden de pedido y que el cliente las acepta desde el momento en que confirma su pedido y es aceptado por CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA,

2. Pedidos:

CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA podrá decidir sobre la aceptación de cada pedido. El pedido se considera aceptado una vez sea confirmado por CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA. Esta confirmación emitida como factura proforma, debe de ser aceptada por el CLIENTE previamente al envío del pedido.

CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA tendrá la potestad de cancelar o no un pedido ya confirmado.

3. Productos:

CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA podrá modificar sus productos, así como sus especificaciones, en cualquier momento y sin previo aviso.

Por ello, las ilustraciones e información contenida en los artículos, ofertas y lista de precios son meramente orientativas y están sujetas a variaciones,

4. Precios y condiciones de pago:

Los precios están sujetos a cambio en cualquier momento y solo expresan el valor de los productos en euros, sin incluir impuestos, gastos de envío, gastos de gestión, portes o aranceles, ni empaquetado especial. Cualquier impuesto, tasa o gastos de gestión, registro o transcripción serán única y exclusivamente por cuenta del CLIENTE. Todos los pagos se realizarán por el CLIENTE a través de transferencia bancaria a CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA antes de la realización del pedido de material por parte de CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA a fábrica si no disponemos de los artículos pedidos en nuestras instalaciones.

El CLIENTE debe de comprobar el estado de los productos a su entrega. CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA declina toda responsabilidad referente a los costes del transporte y a su correcta ejecución, así como cualquier daño que sufra el producto motivado por el transporte del mismo.

Si bien los pedidos serán completados por CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA lo más próximo a las fechas indicadas en la confirmación del pedido, dichas fechas son puramente orientativas por lo que CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA no será responsable de ningún daño que pudiera derivar de un retraso en la entrega del pedido.

5. Portes:

En pedidos con importe neto inferior a 300 euros, se cobrarán 20 euros en concepto de Portes y Gastos de Gestión. Portes pagados para pedidos superiores a 300 euros netos. Los envíos para las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta, Melilla y Portugal serán a portes debidos sea cual sea su importe.

6. Plazos de entrega:

Los plazos de entrega estarán sujetos a los plazos que nos den de fábrica de cada producto. Para su confirmación, deberán de consultar dichos plazos con la oficina de IGEMSA.

7. Garantía:

CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA ofrece una garantía para todos sus productos válida por un período de tiempo que nos facilitará el fabricante, desde la fecha de factura de compra.



B27421387

C/ Escultor Francisco Moure, 10 - 4C
27400 - Monforte de Lemos (Lugo)

CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA garantiza que todos sus productos suministrados han sido fabricados correctamente y en buenas condiciones, ofreciendo a su criterio reemplazar o reparar dentro del período de garantía, sin cargo y tan rápido como sea posible (y siempre que el CLIENTE siga el procedimiento RMA especificado en este documento) todas las partes que pudieran resultar defectuosas en sus materiales, construcción o procesamiento y que hagan inservible el producto para el uso al que está destinado. CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA no está obligado a compensar económicamente o de cualquier otra índole por ningún daño directo o indirecto de la naturaleza, tipo o causa que sean.

En ningún caso el CLIENTE está autorizado a forzar, alterar, desmontar ni modificar las condiciones originales de cada producto. En caso de que lo hiciese, CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA no tendrá responsabilidad alguna respecto de dicho producto. El CLIENTE perderá todos los derechos de garantía si los defectos han sido ocasionados como consecuencia de acciones realizadas por el CLIENTE, sus empleados o cualquier negligencia, uso abusivo o anormal, sobrecarga, mantenimiento inadecuado, reparaciones, modificaciones o alteraciones realizadas sin autorización de CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA o por circunstancias de fuerza mayor. Todas las partes del producto que por su naturaleza o uso están sujetas a un desgaste, están excluidas de toda garantía. Las reparaciones durante el periodo de garantía no prolongan la duración de la misma.

Las partes que tuvieran que ser reemplazadas o reparadas deberán de ser enviadas a las instalaciones de CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA por el cliente bajo su propio riesgo y coste, siempre y cuando estén fuera del ámbito de la garantía.

8. Procedimiento RMA:

Cualquier reclamación sobre el producto defectuoso deberá de hacerse de acuerdo al procedimiento que le será comunicado al CLIENTE por parte de CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA.

El material deberá de estar en perfectas condiciones y bien embalado para su devolución. En caso de rotura ocasionado por un mal embalaje, CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA no se hará cargo del material deteriorado.

El envío del producto debe realizarse a portes pagados.

Cualquier reclamación sobre la entrega del producto que no sea causa del transporte, deberá de informar el CLIENTE a CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA por escrito en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de entrega de los productos.

8.1. Para clientes de CANARIAS:

Hacer una proforma del material que se envía. En dicha factura debe de aparecer:

- Descripción real del producto que se va a enviar y su valor.
- Enviar ,junto con el producto, una copia de la factura proforma.

9. Instalación de los productos:

CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA no acepta ninguna responsabilidad sobre la instalación de sus productos, los cuales deberán de ser instalados por instaladores cualificados y autorizados.

Igualmente, CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA no aceptará ninguna responsabilidad ni obligación por los daños de la naturaleza o tipo que sean que deriven del uso de sus productos.

10.:Jurisdicción y fuero:

Cualquier litigio o disputa que traigan causa en estas Condiciones Generales de Venta, su aplicación, interpretación o modificación y que no hayan podido solucionarse amistosamente entre CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA y el CLIENTE, serán dirimidos en los Juzgados y Tribunales de Monforte de Lemos.

CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA



CARLOS CASTRO DÍAZ, S.L. - IGEMSA
B27421387
C/ Escultor Francisco Moure, 10 - 4C
27400 - Monforte de Lemos (LUGO)